ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2012
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA AD REFERENDUM – ID N° 241587"

El Comité de Evaluación de Oferta se reúne a las 07:30 hs del día veinte y ocho de Junio del 2.012, para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **GOBERNACIÓN DE GUAIRA**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", integran el Comité el **Lic. Silvia Antar, Abog. Esteban Coronel y el Abog. Alfredo Samuel Celano**, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2012 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA AD REFERENDUM".
De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2012 de la Gobernación del GUAIRA contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa – bajo el N° **241587**.

2. CONVOCATORIA

La Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a los siguientes oferentes:

- FEDERICO CABRAL RIVEROS
- CESAR AUGUSTO CARDOZO PICO
- WALTER DANIEL OVELAR FERNANDEZ
- AGUSTIN TORRES GARAY
- CARLOS ROBERTO YEGROS PEREIRA

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 25 de Junio del 2012, siendo las 08:00 horas se procede al acto de apertura y recepción de sobres Nº 1 OFERTA TECNICA y Nº 2 OFERTA ECONOMICA, de los siguientes oferentes presentados:

1. FS GENERAL.-

El acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realizará en un plazo máximo de 3 días siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del sobre N° 1, quedando el sobre N° 2 cerrado y bajo custodio de la UOC.

2. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

2.1. REVISION DOCUMENTAL

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documento	FS GENERAL
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, cuando corresponda	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), cuando corresponda;	NO APLICA

Documento	FS GENERAL
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 5)	CUMPLE
Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 6)	CUMPLE

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2. EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:
Y siguiendo con la evaluación establecida en el PBC se obtiene el siguiente resultado:

Descripción	FS GENERAL
Antecedentes de la Firma	**20**
Calificación s/ Personal Asignado: Formación Académica Experiencia Profesional	 **30** **50**
TOTAL	**100**

La calificación obtenida por el oferente **FS GENERAL** es de 100 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC que es de 80 puntos, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.
Seguidamente se notificará a los oferentes el resultado de la evaluación técnica como del día y hora de la apertura del sobre Nº 2 OFERTA ECONOMICA, los cuales están debidamente cerrados y depositados en custodia en la UOC. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación de calidad, se les devolverá el Sobre Nº 2 sin abrir.-
Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos, de evaluación técnica de las ofertas forman parte del presente acta.
Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité para la evaluación técnica siendo las 09:30 hs, para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Esteban Coronel
Comité Evaluador

Abog. Alfredo Celano
Comité Evaluador

Lic. Silvia Elizabeth Antar
Comité Evaluador